

guidamente, en su caso, a las repetidas fincas, al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

En consecuencia, se hace público, de conformidad con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que en el día y hora señalados en el anexo adjunto, y en el Ayuntamiento de La Coruña, se iniciará el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, pertenecientes a los titulares que se citan.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por quienes estén debidamente autorizados para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y de un Notario.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales e intereses económicos sobre los bienes objeto de expropiación se hayan podido omitir en la relación que se publica, podrán formular por escrito ante este Servicio —calle Concejo, 7, Orense—, por plazo de quince días y hasta el señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de 28 de abril de 1957.

La Sociedad concesionaria «Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S. A.», asume en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones de beneficiaria de la expropiación, regulados en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, según lo dispuesto en tal sentido en el Decreto de 17 de agosto de 1973.

Orense, 18 de febrero de 1977.—El Ingeniero-Jefe.—1.623-E.

RELACION DE AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL DE LA CORUÑA

Convocatoria

Número de fincas: 1 a 5. Día: 1. Mes: Abril. Hora: 11,00.

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar (hectáreas)	Paraje	Cultivo
<i>Término municipal de La Coruña</i>				
1	Francisco García Vázquez	2,2690	Palavea	Monte alto.
2	Desconocido	0,0100	Palavea	Matorral.
3	Desconocido	0,0490	Palavea	Matorral.
4	Desconocido	0,0920	Palavea	Matorral.
5	Desconocido	0,0800	Palavea	Matorral.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

5257 *RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se convocan en las Escuelas Superiores de Bellas Artes exposiciones de fin de curso de obras de sus alumnos.*

Manteniendo el sistema pedagógico de fomentar las muestras colectivas de la obra artística de los alumnos de las Escuelas Superiores de Bellas Artes, reveladoras del nivel formativo de dichos Centros,

Esta Dirección General ha resuelto convocar en cada una de las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Madrid, Valencia, Barcelona, Sevilla y Bilbao una exposición de fin de curso de obras de sus alumnos, de acuerdo con las bases y estimuladas por los premios que a continuación se especifican:

- 1.º Podrán concurrir a estas exposiciones los alumnos oficiales matriculados en el presente curso en las ya expresadas Escuela.
- 2.º Las exposiciones comprenderán las especialidades de Pintura, Escultura, Grabado y Dibujo.
- 3.º Regirá un criterio de la máxima amplitud en la admisión de las obras, respecto a sus tendencias y procedimientos, con el fin de que respondan de una manera auténtica al sentir actual de la juventud artística. Para fomentar la fantasía creadora se concede absoluta libertad de temas.
- 4.º Cada alumno podrá presentar hasta dos obras, procurando que las de pintura no excedan de 1,20 metros en su mayor dimensión, ni las de escultura de 0,80 metros. Estas últimas serán admitidas en cualquier materia. Las de dibujo y grabado habrán de ser montadas en cristal.
- 5.º Por la Secretaría de cada Escuela se entregará, a petición de los alumnos, los boletines de inscripción y los recibos de las obras presentadas, que quedarán, en todo caso, de propiedad de los autores, a los que serán devueltas terminada la exposición. Los alumnos que no deseen optar a los premios establecidos lo harán constar en el boletín de inscripción.
- 6.º El plazo de admisión de obras será el comprendido entre el 20 y el 30 del próximo mes de mayo, y la exposición permanecerá abierta en cada Escuela del 1 al 10 del mes de junio.
- 7.º La Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural concederá, a propuesta de los correspondientes Jurados, los siguientes premios por Escuela:]

Pintura:

Premio: 25.000 pesetas.
Primer accésit: 10.000 pesetas.
Segundo accésit: Mención honorífica.

Escultura:

Premio: 25.000 pesetas.
Primer accésit: 10.000 pesetas.
Segundo accésit: Mención honorífica.

Grabado:

Premio: 15.000 pesetas.
Primer accésit: 5.000 pesetas.
Segundo accésit: Mención honorífica.

Dibujo:

Premio: 15.000 pesetas.
Primer accésit: 5.000 pesetas.
Segundo accésit: Mención honorífica.

El importe de los expresados premios será satisfecho por los Directores de los Centros mediante recibo, por triplicado, de cada uno de los premiados, a cuyo efecto se librará por la Sección de Exposiciones de esta Dirección General, a cada Escuela, la cantidad de 110.000 pesetas, a justificar con cargo al crédito 18.08.258 de los Presupuestos Generales del Estado.

8.º Los premios obtenidos se considerarán méritos para la designación de alumnos de Bellas Artes pensionados en cursos sucesivos en la Universidad Internacional de Verano de Santander, así como en los futuros concursos de adjudicación de becas de preparación para la enseñanza.

9.º Los Jurados serán oportunamente designados por esta Dirección General, y estarán integrados por Catedráticos de las respectivas Escuelas, a cuyo efecto los Directores de las mismas enviarán la correspondiente propuesta en el plazo de diez días.

10. La organización de las exposiciones corresponderá a las Escuelas, dentro de los límites de fechas señalados en el número 6. Cada Jurado deberá hacer pública la adjudicación de los premios y accésit con tres días al menos de antelación a la clausura de la exposición.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.
Madrid, 8 de febrero de 1977.—El Director general, Antonio Lago Carballo.

Sres. Directores de las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Barcelona, Madrid, Bilbao, Sevilla y Valencia.